



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Fondo de Empleados del Departamento de Antioquia – Fedean–
Demandado	Cesar Augusto Goetz Londoño Lina María Rodríguez Londoño
Radicado	05001-40-03-013-2021-00820-00
Auto	Sustanciación No. 329
Asunto	Notifica por aviso- Requiere

1. En atención al memorial de fecha 18 de marzo 2022, en el cual el apoderado de la parte demandante allega escrito informando notificación al demandado Cesar Augusto Goetz Londoño de manera electrónica al correo electrónico cesargomez20@gmail.com, se requiere al apoderado demandante, para que allegue la evidencia de cómo obtuvo el correo electrónico del demandado, pues si bien es cierto, lo informa, no allegó documento alguno que lo acredite (Artículo 08 de la Ley 2213 de 2022).

2. Se incorpora al expediente, citación para la diligencia de notificación personal enviada a la demanda Lina María Rodríguez Pérez, el día 17 de marzo de 2022, enviada a la dirección Urbanización Rincón, Barrio La Concha municipio de San Jerónimo, diligencia con resultado positivo, el cual fue certificado por la empresa de mensajería enviamos.

Así mismo se incorpora la notificación por aviso realizada en debida forma, por lo que se tiene notificada a la codemandada Lina María Rodríguez desde el 19 de diciembre de 2022, día siguiente hábil a su recibido.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

EJQ

<p>JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>017</u> Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy <u>03 DE FEBRERO DE 2023</u> a las 8:00 A.M.</p> <p>JHON FREDY GOEZ ZAPATA</p> <p>SECRETARIO</p>
--

Rad. 05 001 40 03 013 2021 00820 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02a3d11c1fafa4e720d34f66c6fdbd79e3839989c2960dc10346643d90d8cb8a**

Documento generado en 02/02/2023 02:55:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>